Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

CAEE- GOL-2023-015
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Supervisor
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
UAESP
Email: francisco.bonilla@cali.gov.co
Cali – Colombia

Ingeniera
MÓNICA REYES QUINTERO
Apoyo a Supervisión
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
UAESP
Email: ing.monicareyesq@gmail.com
Cali – Colombia

REFERENCIA: Contrato No. 4182.010.26.1.556-2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS ALCANTARILLADO GOLONDRINAS".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Respetados Ingenieros,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosa dar viabilidad a la Suspensión del Contrato Interventoría No. 4182.010.26.1.556-2023 teniendo como referente las consideraciones expuestas en el comunicado CAEE- GOL-2023-014 y cuyo asunto refiere RECOMENDACIÓN SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.532-2023; lo anterior, considerando que las situaciones que actualmente atraviesa el proyecto son de carácter sustancial y en virtud de ello, se

avizora la necesidad de adelantar tramite de suspensión de los contratos de obra e interventoría, con la finalidad de no afectar los tiempos de ejecución y el desarrollo de los alcances contractuales de obra e interventoría.

Por lo anterior, se requiere amablemente sea suspendido el contrato de interventoría por un término de 30 días calendario. Cabe señalar que en caso de no superarse lo motivos que conllevaron a la suspensión del contrato, será necesario efectuar una prórroga a la suspensión del contrato; si por el contrario dentro del término de suspensión del contrato se superan los motivos que dieron origen a la suspensión será requerido el reinicio de los contratos de interés.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Firmado digitalmente por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ

Oscar Mauricio Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: Jorge Hernández
Revisó: Ing. Cristian Galvis
Aprobó: Ing. Oscar Almario
Copias: ARCHIVO